

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ

“FESTIVAL DE FESTIVALES”

Del 14 al 24 de octubre de 2015

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá convocan a los grupos profesionales residentes en la ciudad de Bogotá D.C. que, de manera permanente desarrollan actividades artísticas en los sectores de teatro de sala (texto dramático con actores de grupos de mediana y larga trayectoria), teatro de calle, teatro de títeres, teatro comunitario, teatro gestual, teatro infantil y narración oral, a participar en el XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ- FESTIVAL DE FESTIVALES, que se realizará entre el 14 y el 24 de octubre de 2015.

CUPOS

Se otorgarán un total de 40 cupos de acuerdo con la siguiente tabla de asignación por sectores; sin embargo es necesario precisar que, de conformidad con los conceptos emitidos por los curadores o por el número de grupos que se presenta, los cupos asignados a cada sector pueden ser modificados.

El número de grupos por sector es el siguiente:

SECTOR	NÚMERO DE OBRAS PARTICIPANTES
Teatro de Sala (texto dramático con actores)	10
Teatro de Calle	4
Teatro de Títeres	9
Teatro Infantil	3
Teatro Gestual	3
Teatro Comunitario	4
Teatro de Jóvenes Creadores	4
Narradores	4

Las agrupaciones seleccionadas deberán acogerse a las fechas asignadas por el festival y realizar una función. En contraprestación recibirán un estímulo económico a partir de la siguiente tabla:

Valor asignado	Grupos
\$1.700.000	Elencos de 4 actores en adelante
\$1.200.000	Elencos de 1 a 3 actores
\$800.000	Narradores orales

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ

“FESTIVAL DE FESTIVALES”

Del 14 al 24 de octubre de 2015

- El Festival entregará a los grupos seleccionados 50 bonos de apoyo para que realicen la preventa de sus espectáculos.
- El valor del bono de apoyo del festival será de \$5.000 mil pesos.
- El dinero recaudado será percibido directamente por los grupos y no por el Festival.

DOCUMENTOS

Los artistas y agrupaciones interesados en hacer parte de la programación del XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ deberán entregar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción
2. Propuesta artística (según formato)
3. Acreditación de la trayectoria del grupo mediante:
 - Hoja de vida del grupo
 - Soportes de experiencia del grupo y del espectáculo que se propone (certificaciones, recortes o menciones en prensa, entre otros).
4. Documentación para persona natural
 - Fotocopia de la cédula del representante delegado por el grupo
 - Rut (Actualizado a 2013) del representante del grupo
 - Carta firmada por cada uno de los miembros del grupo autorizando a una persona para que represente a la agrupación en todo lo que concierne a las áreas jurídica, administrativa, financiera, prensa y producción (técnica y logística)
5. Documentación para persona jurídica
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Fotocopia de la cédula del representante de legal
 - Rut (Actualizado a 2013)

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ

“FESTIVAL DE FESTIVALES”

Del 14 al 24 de octubre de 2015

NOTA:

(1) Para efectos del pago a los grupos seleccionados, las entidades jurídicas deberán presentar el certificado de parafiscales. En el caso de persona natural deberán presentar la planilla de pagos de salud, pensión y ARL del mes en el que se efectúa el pago de conformidad con lo establecido por la ley¹.

(2) De los cuatro (4) cupos asignados al sector de narración oral, uno será asignado de manera directa al ganador del premio “BOGOTÁ DE CUENTO 2015”, quien deberá realizar una función de la obra ganadora en el marco del FTB 2015. Los otros tres cupos serán asignados de conformidad con la evaluación de los curadores del festival bajo las condiciones establecidas en la presente invitación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada de la siguiente manera:

Personas Jurídicas

1. Paquete impreso con los siguientes documentos:
 - a. Formato de inscripción firmado
 - b. Propuesta (según el formato)
 - c. Hoja de vida del grupo
 - d. Soportes de experiencia
 - e. Certificado de existencia y representación legal
 - f. Cédula del representante legal
 - g. RUT de la entidad

¹ El inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una [persona natural](#) en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De conformidad con lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en la forma que fuere, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12,5% y 16% del ingreso base, respectivamente.

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ
“FESTIVAL DE FESTIVALES”
Del 14 al 24 de octubre de 2015

2. Archivos en digital
 - a. 3 DVD con el video de la obra completa en plano general sin edición (una sola toma de plano abierto e iluminado)
 - b. 1 CD con la propuesta según el formato (en archivo de word)
 - c. 1 CD con 5 fotos en alta resolución (mínimo 300 dpi)

Agrupaciones que no se presentan como personas jurídicas y lo hacen como personas naturales

1. Paquete impreso con los siguientes documentos:
 - a. Formato de inscripción firmado
 - b. Propuesta (según el formato)
 - c. Hoja de vida del grupo
 - d. Soportes de experiencia
 - e. Cédula del representante de la agrupación
 - f. Carta de designación del representante de la agrupación firmada por todos los miembros del grupo
 - g. RUT de la persona natural

2. Archivos digitales
 - a. 3 DVD con el video de la obra completa en plano general sin edición (una sola toma de plano abierto e iluminado)
 - b. 1 CD con la propuesta en el formato de la invitación (en archivo de word)
 - c. 1 CD con 5 fotos en alta resolución (mínimo 300 dpi)

NOTA:

- 1) Los CD deben estar marcados según corresponda: Propuesta en word, fotos, video completo de la obra
- 2) La propuesta artística deberá presentarse en word en el formato que hace parte de la presente invitación y este no podrá ser modificado. El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo.

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ
“FESTIVAL DE FESTIVALES”
Del 14 al 24 de octubre de 2015

- 3) La obra presentada al festival no debe haber participado en versiones anteriores del Festival de teatro de Bogotá
- 4) La obra postulada deberá tener una duración igual o mayor a 40 minutos y no superar los 90 minutos
- 5) Los concursantes pueden postularse con una única propuesta al festival.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos deben ser entregados en un sobre sellado

FECHA: los días 17 y 21 de julio
HORARIO: de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
LUGAR: oficina de la Gerencia de Arte Dramático del -IDARTES -carrera 9 No. 8-30
DIRIGIDO A: XI Festival de Teatro de Bogotá

(NO SE DEBE RADICAR EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA)

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ASOSALAS realizará la verificación de las propuestas para constatar que cumplen con los requisitos formales solicitados.

Se publicará el 24 de julio de 2015 en la página web del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- el listado de propuestas HABILITADAS y NO HABILITADAS

SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La selección de los ganadores se realizará por una terna de curadores expertos bajo los siguientes criterios:

1. Solidez de la puesta en escena (30%).
2. Composición estética (construcción simbólica, uso de técnicas visuales y musicales) (20%).
3. Interpretación actoral (30%).

XI FESTIVAL DE TEATRO DE BOGOTÁ
“FESTIVAL DE FESTIVALES”
Del 14 al 24 de octubre de 2015

4. Creatividad e innovación de la puesta en escena (20%).

PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los resultados de la presente invitación serán publicados el 25 de agosto en la página web del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-

DEBERES DE LOS GANADORES

Los ganadores deberán estar en disposición de presentarse en la fecha y lugar que el festival indique, teniendo en cuenta que el FTB 2015 se desarrollará entre el 14 y el 24 de octubre y garantizará la sala para el desarrollo de las funciones.

De igual manera, las agrupaciones deberán suministrar la información y los documentos que la organización del festival requiera.

NO SERÁN CONSIDERADAS LAS PROPUESTAS

1) QUE PRESENTEN LA PROPUESTA EN UN FORMATO DIFERENTE AL DE LA INVITACIÓN

3) QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS O EL FORMATOS DE INSCRIPCIÓN CON ENMENDADURAS, INCOMPLETOS Y/O QUE NO ESTÉN CLARAMENTE DILIGENCIADOS.

*Para mayor información comunicarse a la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá al celular (304) 6181966 – (321) 4097283 ó a los correos electrónicos:
coordinacionftb@gmail.com – produccionfestibogota@gmail.com*